10882

CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Firestone Hispania, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérlidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 3 de mayo de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12018, segunda columna, en el anexo, donde dice: «... 5.322.987 Piezas rheómetro Monsanto mod. R-100-Bilbao Aeropuerto...», debe decir: «... 5.322.967 Piezas rheómetro Monsanto mod. R-100-Bilbao-Aeropuerto...».

10883

CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Politica Arancelaria e importación, por la que se concede a la Empresa «Joyería y Platería de Guernica, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12020, segunda columna, donde dice: «... Declaración de importación liberada: 41139541-040L (25 Tm). Mercancías: Chapa laminada en frío, calidad AISI-304, acabado 2-B (especial cubiertos). Aduanas: Irún-TIR...», debe decir: «... Declaración de importación liberada: 41139541-040L (45 Tm). Mercancías: Chapa laminada en frío, calidad AISI-304, acabado 2-B (especial cubiertos). Aduanas: Irún-TIR...».

10884

CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de abril de 1944, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Industrias Plásticas Zegsafranquicia arancelaria para la importación de determinadas mercanclas en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el Norte de España.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 3 de mayo de 1984, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12019, segunda columna, penúltima línea, donde dice: «... ción comercial: Propathene tipo GSE-16...», debe decir: «... mercialmente: "STAMYLAN HD 7621"...»

10885

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de mayo de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	154,420	154,780
1 dólar canadiense	119.096	119,528
1 franco francés	18,1 36	18,189
1 libra esterlina	213,948	215,066
1 libra irlandesa	171.020	172,037
1 franco suizo	67.674	67.9 81
100 francos belgas	274.037	275,164
1 marco alemán	55,634	55,865
100 liras italianas	9,039	9.065
1 florin holandés	49,533	49,728
·1 corona sueca	19,007	19,075
1 corona danesa	15,213	15,264
1 corona noruega	19.633	19.704
1 marco finlandés	26,406	26,512
100 chelines austriacos	791,207	795,427
100 escudos portugueses	109,634	110,046
100 yens japoneses	66,146	66,443

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10886

ORDEN de 21 de febrero de 1984 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago, relativa a la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad, aprobada por Orden de 30 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de septiembre);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaberación de los planes de estudio de las Facuitades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba, con carácter provisional y con efectos desde el momento en que las ens ñanzas comenzaron a impartirse, la modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, aprobado por Orden de 30 de junio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* del 21 de septiembre), conforme a las especificaciones contenidas en el anexo adjunto.

roma a las especificaciones contenidas en el anexo adjunto. Segundo.—El presente plan de estudios mantendrá au vigencia, como máximo, hasta el curso 1985 88. A dichos efectos, la Universidad de Santiago elaborará nuevo plan de estudios con la antelación necesaria para su implantación en sustitución del que abora se aprueba

del que ahora se aprueba.

Tercero—La presente disposición no implica incremento del

gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de febrero de 1984.—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria (Orden de 27 de marzo de 1982), Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago

	Horas semanales
SECCION DE FILOSOFIA	<u></u> -
Asignaturas generales:	
-Historia de la Filosofía IVFilosofía de la CienciaFilosofía del Lenguaje- Filosofía PolíticaTeoría del ConocimientoFilosofía de la ReligiónEstéticaHistoria de la Filosofía VAntropología Filosofíca-	3 3 3 3 3 3 3
Cuarto curso	
Asignaturas específicas:	
*Textos Filosóficos» *Filosofía de la Historia» *Teoría Formal de Lenguajes» *Lógica Inductiva» *Etica II» *Sociología del Conocimiento» *Fenomenología del Conocimiento» *Pensamiento Filosófico Gallego»	3 3 3 3 3 3 3
Los alumnos de cuarto curso elegirán tres asignaturas de entre las «Asignaturas generales» y dos entre las «Asignaturas específicas».	
Quinto curso	
Asignaturas específicas:	
-Metodología y Hermenéutica de la Historia de la Filosofía	3 3